

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA

GRADO EN FISIOTERÀPIA - CURSO 2020/2021

Las instrucciones de matrícula **son notas aclaratorias o explicativas** de la forma en que los estudiantes han de **realizar su matrícula**, en función de su situación académica y la forma en que deseen estructurar y cursar sus estudios.

La **normativa específica que rige la matrícula** en las titulaciones de grado y máster de la Universitat de València está recogida en:

https://www.uv.es/graus/normatives/2017_107_Reglament_matricula.pdf

Es **MUY IMPORTANTE** que se lean y tengan en cuenta estas instrucciones.

1.- ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO

1.1 PROCEDIMIENTO

- El procedimiento es el de Automatrícula.
- Se recomienda encarecidamente que los/las estudiantes tengan preparadas varias opciones de conjuntos horarios porque éstas se van limitando a medida que se van llenando los grupos.
- Para acceder a la aplicación de matrícula, el enlace es:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

Para entrar, habrá que introducir los datos que se indican a continuación, importante tenerlo a mano:

NIF + FECHA DE NACIMIENTO + NOTA DE ACCESO

Si, una persona intenta conectarse y le da error de validación durante 3 veces se bloquea la aplicación por lo que hay que: cerrar el navegador completamente y volver a intentarlo.

Si durante el proceso de la matrícula se produjera algún error, es posible contactar con el personal de la secretaría en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas.

Los teléfonos de contacto son:

96 398 31 85

96 398 34 58

96 398 31 78

96 398 31 79

96 398 31 87

IMPORTANTE: El personal del centro ha elaborado para los/las estudiantes de primer curso conjuntos horarios por agrupación de asignaturas, de manera que ellos mismos puedan hacer **una prelación de preferencias** a la hora de hacer la matrícula (pueden consultarse en la web de la Facultat de Fisioteràpia:

<https://www.uv.es/fisioterapia>

Dichos conjuntos horarios garantizan poder asistir a todas las clases sin solapamiento de horarios.

Además, es posible consultar un tutorial en la siguiente dirección, especialmente recomendable para los estudiantes de primer curso: <https://confluence.uv.es/x/rozV>

Durante el proceso de matrícula, la aplicación genera al/la estudiante de manera automática, un **usuario y una contraseña**, en ese momento debe anotarlos para poder acceder posteriormente a su matrícula y al conjunto de aplicaciones necesarias para realiza sus estudios de grado.

En el apartado de **forma de pago** se recomienda elegir la opción de pago domiciliado, no obstante, si hubiera algún problema en este punto de la matrícula es posible elegir la forma de pago en tarjeta de crédito. Luego puede pasar por secretaría para hacer el cambio a modalidad de domiciliado. En punto 6 de estas instrucciones hay más información respecto de la forma de pago.

Al acabar la matrícula ha de hacer un clic en “FINALIZAR” para cerrar el proceso. Con este acto se acciona el procedimiento informático para que el/la estudiante reciba en su mail de alumni (acceder a través de: <https://correo.uv.es/> con el usuario y contraseña que le han dado), un resumen de su matrícula, lo que le garantiza que el proceso se ha ejecutado con éxito.

Si el estudiante/a no “finaliza”, el Servei d’Informàtica hace un proceso automático de finalización por lo que el/la estudiante ya no podrá volver a acceder a la aplicación para modificar su matrícula. En este caso el/la estudiante deberá pasar por la secretaría del centro e identificarse para que desde allí se le matricule, ahora bien, en ese caso podrá optar únicamente a aquellos grupos en los que haya disponibilidad de plazas, aunque sí se garantiza la coherencia horaria.

1.2 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO:

La documentación habrá de entregarse en la Secretaria de la Facultat de Fisioteràpia, en la semana del 5 al 9 DE OCTUBRE, con cita previa que se organizará y comunicará a los/las estudiantes desde la secretaría.

Habrán de aportar la documentación que se indica a continuación y que será diferente, según la vía de acceso:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Autorización de cobros RELLENADA, ha de obtenerse a través del enlace: <https://www.uv.es/secretfisisio/domiciliacio.pdf>

Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, según su forma de acceso:

- **a) Estudiantes que acceden por Pruebas de Acceso:**
- Original y copia o fotocopia cotejada del título de bachiller o del resguardo del depósito del título.
- Original y copia o fotocopia cotejada de la tarjeta de las Pruebas de Acceso a la Universidad o una impresión de las mismas. Si lleva firma digital es suficiente con una copia.
- **Si el estudiante no ha realizado el Bachillerato y las Pruebas de Acceso en una de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana** (Universitat de València, Universitat Jaume I de Castelló, Universidad Politécnica de Valencia, Universitat d’Alacant o Universidad Miguel Hernández) tendrá que aportar el justificante de pago de tasas por emisión de **“certificado académico oficial”** (CAO). Desde la sede electrónica ENTREU puede imprimir (sin coste) un certificado de admisión que le será solicitado en la universidad en que cursó las pruebas selectivas para la solicitud de dicho certificado.
- Para el caso de estudiantes con credencial de acceso expedida por la UNED, es suficiente con copia de la misma.

Importante: Si la credencial expedida por la UNED tiene carácter **provisional**, el/la estudiante habrá de traer al centro, antes del 11 de octubre, la credencial definitiva porque en caso contrario se procederá a la anulación de su matrícula.

- **b) Estudiantes que acceden desde Formación Profesional/Ciclos formativos:**

- Original y copia o fotocopia cotejada del título de formación profesional o del resguardo del depósito.
- Fotocopia del certificado de acceso a la universidad con indicación de la nota media (con tres decimales), si el documento va firmado digitalmente.
- ORIGINAL del certificado de notas para el caso que éste no lleve firma digital
- Impresión de las EBAU, si se hubieran hecho específicas.

- **c) Estudiantes que acceden por Titulados Universitarios:**

- Original y copia o fotocopia cotejada del título universitario o del resguardo del depósito.
- Certificado **original** del expediente académico con indicación de la nota media, para el caso de titulados que NO cursaran sus estudios en la UVEG.

- **d) Estudiantes que acceden por Acceso para Mayores de 25 años:**

- Fotocopia y original del certificado acreditativo de la superación de las pruebas de acceso para mayores de 25 años.

- **e) Estudiantes que acceden por Acceso para Mayores de 45 años:**

- Certificado acreditativo de la superación del proceso: original y copia

- **f) Estudiantes que acceden por Acceso para Mayores de 40 años:**

- Certificado acreditativo de la superación del proceso: original y copia

g) Discapacitados/as

- La documentación correspondiente a su forma de acceso y certificado que avale la condición de munisválido/a.

h) Deportistas de Alto nivel / Élite/Alto rendimiento :

Alto nivel: copia del nombramiento publicado en BOE, con número y fecha.

Elite A: copia del nombramiento publicado en DOCV, con número y fecha

Elite B: copia del nombramiento publicado en DOCV, con número y fecha

Alto rendimiento A: Certificado del Consejo Superior de Deportes original y copia.

Alto rendimiento B: Certificado del Consejo Superior de Deportes. original y copia

2.- ESTUDIANTES DE SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE GRADO EN FISIOTERAPIA

Desde el 1 de julio los estudiantes de segundo y posteriores cursos ya pueden preparar la matrícula.

El acceso se hace a través de Secretaría Virtual:

<http://www.uv.es/preparamat>

(enlace "Preparación matrícula 2020/2021" dentro del apartado "Ayudas Previas")

La preparación y revisión de los datos administrativos permitirá ahorrar tiempo el día de la matrícula y así acceder directamente a seleccionar las asignaturas y grupos a matricular.

Recuérdese que las citas de matrícula se podrán consultar a partir del día 18 de julio (desde las 14:00h.) en la Secretaría Virtual de la Universitat (<http://secvirtual.uv.es>).

2.1 LA AUTOMATRÍCULA

- El procedimiento es de automatrícula, el/la estudiante podrá proceder a realizar la matrícula del curso a partir del día y hora de su cita de matrícula (antes de esta fecha no estará habilitado).
- **ATENCIÓN!** Aquellos estudiantes de primer curso que no tengan superados un mínimo de 12 créditos o aquellos que tengan 5 o 6 convocatorias consumidas, deberán solicitar la exención a la normativa de permanencia <https://www.uv.es/sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C43.pdf> en el plazo establecido, aportando la documentación que avale la justificación del bajo rendimiento o el consumo de las convocatorias. El decano emitirá resolución:
 - si es favorable a el/la estudiante se le matriculará de oficio dicha asignatura, y del resto de asignaturas que quiere cursar se automatrificará el/la estudiante el día de su cita de matrícula.
 - Si es desfavorable, se aplicará la normativa de permanencia y solo cabrá recurrir la resolución.
- Al finalizar la matrícula, ha de hacer un clic en “FINALIZAR” para acabar el proceso. Con este acto se acciona el procedimiento informático para que el/la estudiante reciba en su mail de alumni un resumen de su matrícula, lo que le garantiza que el proceso se ha ejecutado con éxito. Si el estudiante/a no “finaliza”, el Servei d’Informàtica hace un proceso automático de finalización por lo que el/la estudiante ya no podrá volver a acceder a la aplicación para modificar su matrícula.

2.2 CONDICIONANTES A LA HORA DE REALIZAR LA MATRÍCULA:

Es obligatorio matricular TODAS las asignaturas no superadas del curso inferior antes de matricularse del curso superior. **IMPORTANTE** Para facilitar la gestión en la matrícula, se ha de realizar teniendo en cuenta lo siguiente:

2.2.1 Es obligatorio matricular las **asignaturas pendientes**. La aplicación de matrícula les asignará un grupo R. Dicho grupo es “ficticio”, la asignación real se hará posteriormente, siguiendo los criterios de ordenación de matrícula.

A partir del día 05/08/2020 los estudiantes con asignaturas matriculadas en grupos R (..) han de entrar en Secretaria Virtual para consultar el grupo de docencia real que les ha sido asignado.

2.2.2 Las asignaturas que se matriculen por primera vez han de ser todas de la misma agrupación y conjunto horario.

-Todas las asignaturas de un curso académico han de ser matriculadas en la misma agrupación y conjunto horario. Si el estudiante ha de matricular asignaturas en dos cursos distintos, para cada uno de los cursos puede elegir una agrupación distinta.

- La aplicación de matrícula mostrará al estudiante: primero la agrupación o agrupaciones que disponen de plazas en todas las asignaturas que el estudiante quiere matricular y luego en el siguiente paso, el conjunto horario o conjuntos horarios disponibles. **ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE COMPROBAR QUE HA MATRICULADO TODAS LAS ASIGNATURAS QUE DESEA.**

-La Facultat de Fisioteràpia ha elaborado **conjuntos horarios**: agrupaciones de asignaturas por curso que garantizan la compatibilidad HORARIA de las asignaturas por grupos y subgrupos.

-Los estudiantes de cuarto curso que deban cursar optativas habrán de matricularlas después de elegida la agrupación de cuarto curso para las obligatorias. En la pestaña **OPTATIVAS** aparece la oferta para la matrícula. Las asignaturas optativas tienen un solo grupo, por tanto no hay que elegir grupo.

-Dado que existe un límite máximo de créditos del que el/la estudiante puede matricularse (72), conforme vaya matriculándose, irá consumiendo su “saldo” de créditos. Es decir que si un/a estudiante tiene pendientes 30 créditos de primer curso y 20 de segundo curso, en tercero solamente podrá matricularse de un máximo de 22 créditos (72-50). Este límite puede solicitar ser aumentado mediante instancia dirigida al Decano, si fueran todos los créditos que le restan para finalizar la titulación.

-El importe mínimo que un/a estudiante está obligado a pagar es de 300 euros, salvo que le resten para finalizar la titulación asignaturas por un importe menor.

-**IMPORTANTE**: por segundo año, este próximo curso académico se van a ofertar algunas clases en **inglés**.

- Por tanto hay que comprobar si se elige uno u otro conjunto horario que puede contener dicha docencia:

33006 “TIC” grupo C, subgrupo L13

33023 “Terapia Osteopática” grupo A, subgrupo L2

33033 “Fisioterapia del Deporte” grupo A, subgrupo practico 1

33029 “Inglés Técnico” todos los grupos

33019 “Fisioterapia del aparato locomotor” Grupo A, subgrupo L3

2.3 MATRÍCULA DE PRÁCTICUM PARA ESTUDIANTES DE GRADO

Para la matriculación de los módulos del prácticum clínico que consta de 6 + 34 créditos ECTS, según lo establecido en el documento verifica de la titulación, se requiere que los estudiantes hayan superado un mínimo de 90 créditos ECTS.

El desarrollo de la parte privada de las prácticas se gestionará a través de autoprácticum.

La información relativa a las prácticas externas se puede consultar en:

<https://www.uv.es/uvweb/fisioterapia/ca/estudis-grau/oferta-graus/practicum-grau-1285853330472.html>

REALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE VAN A PARTICIPAR EN UN PROGRAMA DE MOVILIDAD DURANTE EL CURSO:

Los/las estudiantes habrán de matricular el día y hora de matrícula aquellas asignaturas que vayan a cursar en España (pendientes o de primera matrícula que deseen). En cuanto a las asignaturas que van a ser cursadas en una universidad europea, está previsto que, el programa informático, capture en el momento de la matrícula la información que consta en sus contratos de movilidad (siempre que estos contratos hayan sido cerrados por el coordinador de movilidad del centro). En el *vis y plau* han de constar el total de los créditos matriculados por el estudiante: los que hará en España y los que hará en Europa.

Si algún estudiante del programa Erasmus/Seneca no está en España en el mes de julio puede automatricularse de aquellas asignaturas que cursará a su vuelta. Si por algún problema informático esto no fuese posible, el/la estudiante puede hacer lo siguiente:

Enviar a la dirección de correo chisbert@uv.es una prelación de las agrupaciones en que quiere cursar las asignaturas del curso 2020/21 en la Facultat de Fisioteràpia de la Universitat de València. Las asignaturas que cursará fuera serán las del contrato de movilidad. Es muy importante que el correo desde el que se solicite dicha matrícula sea de “alumni”, puesto que solamente así se puede garantizar la identidad y voluntad de quien hace la petición. No se atenderán solicitudes hechas desde otros correos personales.

Se recomienda la consulta periódica de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la UVEG, en la que los estudiantes participantes en los programas de movilidad encontrarán información sobre los procedimientos y trámites a seguir durante el próximo curso.

4.- MATRICULA PARCIAL

El régimen de dedicación ordinario de los/as estudiantes es el de tiempo completo, no obstante, los/as estudiantes que deseen cursar estudios a tiempo parcial han de solicitarlo cada curso académico en el plazo establecido (consultar plazos en la página Web del Centro).

Los/as estudiantes a tiempo completo se han de matricular de un mínimo de 36 créditos y un máximo de 72.

Los/as estudiantes a tiempo parcial se han de matricular de 24 a 36 créditos.

El régimen de dedicación a tiempo parcial se solicitará por causas justificadas, entre otras por la actividad laboral regular y acreditada, la práctica deportiva del alto nivel, necesidades educativas especiales, responsabilidades familiares o de representación estudiantil.

Dicha solicitud de estudios a tiempo parcial requiere de aprobación por parte del Decanato del centro, previo informe de la C.A.T.(Comisión Académica de Título). No obstante, si llegado el día de la matrícula el/la estudiante no ha recibido contestación respecto de su solicitud a tiempo parcial habrá de acudir o realizar la matrícula el día y hora que tenga asignado y hacer una matrícula completa, si posteriormente se acepta su solicitud se le dará de baja en las asignaturas que no desee cursar.

Cada curso académico ha de solicitarse la realización de matrícula parcial.

La Facultat de Fisioteràpia **recomienda a los/as estudiantes** que realicen su matrícula en primer curso y deseen que la misma sea a tiempo parcial, que se matriculen de las asignaturas transversales de rama:

-ANATOMÍA HUMANA I	9 CRÉDITOS
-ESTADÍSTICA	6 CRÉDITOS
-FISIOLOGÍA HUMANA	9 CRÉDITOS
-PSICOLOGÍA DE LA DISCAPACIDAD	6 CRÉDITOS
-UTILIZ.TECN.INF. I COM.(TICS)	6 CRÉDITOS

ATENCIÓN: Los/as estudiantes que entre dos cursos sucesivos no hayan superado al menos 36 créditos, en el curso siguiente no se podrán matricular de más de 36 créditos. Pueden solicitar, por causas justificadas, **la exención de esta norma**, que resolverá el decano de la Facultat.

4.- PAGO DE TASAS Y EXENCIONES

4.1 PAGO DE TASAS

- 1) La Generalitat Valenciana fija anualmente las tasas de matrícula.
- 2) Los/as estudiantes que se matriculan por segunda o más veces de una misma asignatura, se le aplicaran los incrementos que fija la normativa actual.
- 3) Formas de pago:

4.1.1 PAGO MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA

La modalidad de pago domiciliado se podrá realizar en la cuenta de cualquier entidad bancaria de la zona única de pago en euros con las siguientes opciones:

(1) Pago en un único plazo por el importe total de la matrícula. Se girará un único recibo por el importe total de la matrícula que se cargará por la entidad bancaria la primera semana del mes de octubre de 2020.

(2) Pago fraccionado en dos plazos. El primer recibo se cargará la primera semana del mes de octubre de 2020 y el segundo recibo la primera semana de enero de 2021.

(3) Pago fraccionado en ocho mensualidades. En este caso los recibos se cargarán entre los meses de septiembre de 2020 y abril de 2021, de acuerdo con el calendario que figura al anexo de esta instrucción.

(4) Para las matrículas que se realizan después de septiembre de 2020, el primer recibo se girará cuando se tramite la matrícula. En caso de solicitarse el pago en ocho mensualidades, el importe total de la matrícula se repartirá proporcionalmente en los recibos que restan hasta el mes de abril de 2021.

La generación de recibos se hará de forma automática al vencimiento de cada plazo o mensualidad.

4.1.2 Pago con tarjeta de crédito

La modalidad de pago con tarjeta de crédito funcionará de la forma siguiente:

(1) El estudiantado indicará en su matrícula la opción para hacer el pago con tarjeta, no siendo necesario registrar ninguna información sobre esta.

(2) Así mismo, marcará si quiere pagar en uno, dos u ocho plazos. En este sentido, los recibos se emitirán en las mismas fechas que los recibos domiciliados.

(3) El estudiantado podrá consultar los recibos emitidos y hacer los pagos en la plataforma de pago en Línea de la Sede Electrónica de la UV ENTREU, en el plazo de siete días desde la emisión. Se enviará al estudiantado avisos de la emisión de los recibos por todos los medios electrónicos disponibles: secretaría virtual, direcciones de correo y aplicaciones móviles.

Pagament fraccionat en huit mensualitats

TERMINI	VALORACIÓ REBUTS SERVEI INFORMATICA	ENVIAMENT REMESA A ENTITAT BANCÀRIA	CÀRREC EN C/C ESTUDIANTAT
SETEMBRE	10.09.2020	14.09.2020	tercera setmana de setembre
OCTUBRE	02.10.2020	05.10.2020	primera setmana d'octubre
NOVEMBRE	30.10.2020	02.11.2020	primera setmana de novembre
DESEMBRE	27.11.2020	30.11.2020	primera setmana de desembre
GENER	28.12.2020	30.12.2020	primera setmana de gener
FEBRER	29.01.2021	01.02.2021	primera setmana de febrer
MARÇ	26.02.2021	01.03.2021	primera setmana de març
ABRIL	29.03.2021	31.03.2021	primera setmana d'abril

Pagament fraccionat en dos terminis

TERMINI	VALORACIÓ REBUTS SERVEI INFORMATICA	ENVIAMENT REMESA A ENTITAT BANCÀRIA	CÀRREC EN C/C ESTUDIANTAT
OCTUBRE	02.10.2020	05.10.2020	primera setmana d'octubre
GENER	28.12.2020	30.12.2020	primera setmana de gener

Pagament en un únic termini

TERMINI	VALORACIÓ REBUTS SERVEI INFORMATICA	ENVIAMENT REMESA A ENTITAT BANCÀRIA	CÀRREC EN C/C ESTUDIANTAT
OCTUBRE	02.10.2020	05.10.2020	primera setmana d'octubre

IMPORTANTE: Para el primer pago o para posibles cambios de c/c se ha de rellenar el siguiente formulario que se encuentra en la página web de la Facultat y entregarlo en la secretaría firmado:

<https://www.uv.es/secretfisiu/domiciliacio.pdf>

4.1.3 EFECTOS DEL IMPAGO

Se considerará que el estudiantado ha incumplido la obligación de pago del importe de la matrícula cuándo:

- (1) Habiendo saldo en la cuenta de domiciliación, se haya rechazado el pago de algún recibo o se haya devuelto antes de los cincuenta y ocho días.
- (2) Algún recibo sea devuelto por falta de saldo o el número de cuenta facilitado sea erróneo. En este caso, los servicios administrativos del centro harán los trámites adecuados porque el estudiantado proporcione los datos correctos.
- (3) En el caso de pago con tarjeta de crédito, algún recibo no haya sido pagado en los siete días naturales siguientes a su disponibilidad en la Sede Electrónica.

Cuando el estudiantado haya dejado de pagar tres recibos, consecutivos o alternos, no se emitirán el resto de recibos mensuales.

En todos los supuestos anteriores el recibo en efectivo correspondiente al importe total pendiente de la matrícula se enviará a la dirección institucional de correo electrónico del estudiantado. En esta comunicación se le avisará que su acceso a algunos servicios de la UV podrán ser bloqueados. Se le advertirá que debe pagar en un plazo máximo de 15 días y que, caso de no hacerlo se procederá a la anulación de la matrícula de este curso académico.

Además, respecto al curso siguiente se producirán los siguientes efectos:

- El estudiantado no será citado para la matrícula del curso 2021-2022. Si quisiera matricularse tendrá que solicitar, por el procedimiento establecido a estos efectos, que se le asigne fecha y hora de matrícula.
- Cuando se matricule solo tendrá opción al pago total en un único plazo y en efectivo. En caso de impago, se procederá de la forma expuesta anteriormente. La matrícula tendrá que estar abonada o, si es el caso, anulada, antes del final de noviembre de 2021.
- El estudiantado que finalice los estudios no podrá hacer el depósito del título hasta que no haya pagado la totalidad de los recibos.

4.2 EXENCIONES AL PAGO DE LA MATRÍCULA – Se han de acreditar cada año!!

Matrícula de Honor: Para estudiantes de primer curso, con evaluación global de segundo de bachillerato (o estudios anteriores equivalentes), o con premio extraordinario de bachillerato. Supone exención total de las tasas académicas, solamente han de abonarse las tasas administrativas (apertura de expediente y carnet), además del seguro escolar. Se acredita mediante certificación expedida por el instituto de bachillerato correspondiente. Ha de entregarse en el momento de la matrícula.

Para estudiantes de segundo y posteriores cursos: respecto de asignaturas cursadas en el grado con calificación de matrícula de honor, siempre que se trate de los mismos estudios y en el curso inmediatamente posterior, habrá una exención del mismo número de créditos.

Familia Numerosa:

Para el caso de FM especial, no se abonan los gastos de tasas de matrícula.

Para el caso de FM general: bonificación del 50% del importe.

La condición de familia numerosa se conserva durante todo el curso, aunque finalice dicha situación durante el mismo. Se recomienda que, aunque se pida beca se indique la condición de familia numerosa, para que en el caso de denegación de beca se aplique dicha deducción.

La acreditación se hace en el momento de la matrícula a través de conexión con la Consellería de Bienestar Social. No obstante, por si fallase la aplicación se aconseja traer original y copia de la tarjeta a la secretaría de la Facultat para que se registre.

Víctima de bandas armadas y terroristas

Discapacitados

Ha de aportarse original y copia de la resolución o documento sustitutivo. Solamente para determinados casos la exención es total, por lo que se ha de aportar un número de c/c el día de la matrícula.

Becas

En el momento de realizar la matrícula el/la estudiante habrá de marcar si será solicitante de beca: Ministerio, Generalitat, o ambas.

Becas de carácter general: para el caso que el/la estudiante solicite beca/s habrá de consultar la convocatoria que rija los requisitos, forma de solicitud y procedimiento que han de tenerse en cuenta a la hora de su admisión y resolución. En términos generales, **a modo orientativo y, tomando como referencia convocatorias anteriores:**

Forma, lugar y plazo de solicitar la/s beca/s:

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica que se indicará en la convocatoria del Ministerio o de la Generalitat.

Becas convocadas por el Ministerio:

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica establecidos en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, **obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante** para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

Asimismo, la firma por todos los miembros computables de la unidad familiar en el apartado correspondiente del formulario, deberá realizarse por cualquiera de los sistemas de firma electrónica establecidos en el párrafo anterior e implica que autorizan a las universidades y a las administraciones educativas a obtener de otras administraciones públicas la información que resulte precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de todos los datos de identificación, circunstancias personales, académicas y familiares así como renta y patrimonio necesarios para la resolución de la solicitud de beca.

A los efectos establecidos en los apartados anteriores y en los términos legalmente previstos, la firma electrónica tanto del interesado como de todos los miembros computables de su unidad familiar podrá efectuarse mediante la utilización de claves concertadas y/o la aportación de información conocida por ambas partes.

Además también podrán presentarse las solicitudes de beca a través del procedimiento previsto en el artículo anterior, podrán presentarse las solicitudes en los registros, oficinas de correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias que se recogen en la

El plazo para presentar la solicitud será el que se indique en la convocatoria.

En el caso de las becas convocadas por el Ministerio, en la universidad no se ha de presentar ninguna documentación en papel a la hora de hacer la matrícula puesto que la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pondrá periódicamente las solicitudes a disposición de las Unidades de gestión.

En el caso de las becas convocadas por la Generalitat

Los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar el modelo de solicitud que aparece en la dirección de Internet que se indica a continuación: http://www.cece.gva.es/univ/es/ayudas_y_becas.htm en la forma y condiciones que se establezca.

Las solicitudes se adecuarán a los modelos normalizados y se rellenarán utilizando los medios electrónicos facilitados por los servidores de información de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esports.

Las personas solicitantes que no utilicen la firma electrónica avanzada deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes del uso de medios electrónicos y las presentarán, una vez cumplimentadas con las correspondientes firmas originales, en cualquiera de los lugares señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común. Comprobar bases de la convocatoria.

El plazo de presentación será el que se indique en la convocatoria.

El hecho de marcar en la aplicación de matrícula que el/la estudiante va a solicitar beca, detiene la emisión de los recibos.

Importante: si un estudiante solicita beca y además pago en 8 plazos ha de saber que, en caso de que dicha beca sea finalmente denegada, se le procederá al cobro del importe pendiente entre el resto de recibos que queden a pagar.

4.3 OTRAS AYUDAS

La Universitat, a través del SEDI convoca otro tipo de ayudas, puedes consultar estas ayudas en:

http://www.uv.es/uvweb/estudiantes_UV/ca/beques-ajudes-grau/universitat-valencia/borses-viatge-1285852909363.html#2

5.- ANULACIONES DE MATRÍCULA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR Y MODIFICACIONES

Una vez realizada la matrícula del Grado en Fisioterapia, no es posible anular de manera voluntaria alguna o algunas de las asignaturas, salvo los casos previstos en el art. 16 del Reglamento de matrícula de la Universitat de València (ACGUV 107/2017). No obstante, atendiendo a circunstancias especiales, documentalmente justificadas, cabe:

5.1 ANULACIONES DE MATRÍCULA POR CAUSA MAYOR SOBREVENIDA

Anulación total: Es posible solicitar la anulación total de matrícula por causa mayor sobrevenida en cualquier momento del curso, hasta el 15 de mayo de 2021.

Anulación parcial: La solicitud habrá de presentarse dentro del plazo establecido para cada curso académico y siempre antes de la primera convocatoria de exámenes. En el caso de asignaturas de primer cuatrimestre, hasta el 15 de diciembre de 2020 y, para asignaturas anuales o de segundo cuatrimestre, hasta el 15 de mayo de 2021.

Procedimiento:

Causas admitidas: enfermedad, trabajo, pérdida económica de la unidad familiar, otras equiparables. Siempre acreditado documentalmente.

Resolución: corresponde la aceptación o no la anulación parcial o total de matrícula al/la vicerrector/vicerrectora con competencias en materia de estudios, previo informe del decano/a y previa propuesta de la comisión creada al efecto.

Efectos de la resolución positiva: será aplicada al expediente y tendrá los mismos efectos que si el estudiante no se hubiera matriculado.

Para los estudiantes de primer curso, la **anulación total** por causas de fuerza mayor supone que tendrá derecho a la reserva de plaza en los mismos estudios el curso siguiente.

ÚNICAMENTE, las anulaciones totales o parciales por causa de fuerza mayor, solicitadas **antes del 31/12/2020** darán derecho a devolución de tasas, previa solicitud del/la estudiante.

6.- CAMBIOS DE GRUPO

No están permitidos. No obstante, aquellos estudiantes QUE ACREDITEN DOCUMENTALMENTE una causa justificada, distinta de las recogidas en normativas específicas, que impida la asistencia a clase en un conjunto horario determinado, podrá solicitar el cambio de grupo en el plazo que se establezca.

En el caso de las minusvalías se requiere, además de certificado, un informe de la UPD.

El plazo para solicitar los cambios de grupo será del 21/07/2020 al 4/08/2020.

7. OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA MATRÍCULA

7.1 SEGURO ESCOLAR

El seguro escolar es obligatorio para los/as estudiantes menores de 28 años, a no ser que trabajen y tengan SS (Seguridad Social). Toda la información relativa al seguro puede consultarse en la web: <http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-grado/matricula/seguro-1285846619790.html>

7.2 EL CARNET UNIVERSITARIO

Acredita la condición de alumno/a de la Universitat y permite el acceso a los distintos servicios que se ofertan: acceso a instalaciones deportivas, acceso a la secretaría virtual, etc. Tiene un coste aproximado de 5 euros (según tasas fijadas por la Generalitat cada año). Puede tener funciones bancarias si el/la estudiante así lo solicita y abre cuenta en el Banco de Santander, que es la entidad que se encarga de su gestión, por convenio firmado con la Universitat de València, para elaborar tanto los carnés como los carnés/tarjetas. Se solicita por primera y única vez en el momento de acceder a primer curso, pero la tasa por mantenimiento se paga cada curso.

8. NORMATIVA DE PERMANENCIA

Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2009, del rector de la Universitat de València, se aprueba el Reglamento de Permanencia de los y las Estudiantes de la Universitat de València.

“Artículo 1. Rendimiento mínimo necesario para los alumnos de primer curso de nuevo ingreso.

Los y las estudiantes de primer curso de nuevo ingreso deberán superar al menos 12 créditos.

Si no cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior no podrán matricularse en la misma titulación hasta que pasen dos años académicos.

Con carácter general, una asignatura adaptada o convalidada es una asignatura superada. Esta regla se aplicará tanto a estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial

Artículo 2. Número máximo de convocatorias.

2.1 Los y las estudiantes que se hayan matriculado dispondrán de seis convocatorias para superar cada asignatura. Se considerará que la condición de no presentado en el acta no consume convocatoria.

2.2 A los y las estudiantes a quienes les falte el 15% o menos de créditos para obtener la titulación, no se les aplicará el apartado anterior.

Artículo 3. Excepciones.

Quedan exceptuados del cómputo de las restricciones establecidas en el primer apartado del artículo anterior, y en los artículos 1 y 2, los y las estudiantes que acreditan la existencia de una causa personal justificada que pudiera haber influido en su rendimiento (enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor). Será competencia del decano o decana del centro la decisión sobre su situación. En caso de resolución negativa, se podrá recurrir ante el rector o rectora.

Asimismo, la Universitat promoverá la efectiva adecuación del reglamento de permanencia a las necesidades de los y las estudiantes con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto.

Artículo 4. Traslados.

A los y las estudiantes procedentes de otras universidades, se les aplicará el mismo trato que a los y las estudiantes de la Universitat de València en cuanto al requisito de número de convocatorias.”

Tal como se indica en la normativa de permanencia de la Universitat de València, cada estudiante dispone de un total de 6 convocatorias para superar cada asignatura. Puede suceder que un estudiante para el curso 19/20, respecto de una asignatura de la que ya haya consumido 5 convocatorias, solamente puede utilizar una, en lugar de las dos que cada año de ofrecen. La aplicación dejará que el estudiante se matricule pero si no supera la asignatura en esa convocatoria que le resta, habrá de pasar por secretaría para solicitar la exención de dicha normativa (se le concederá si cumple los requisitos establecidos en la normativa), puesto que **automáticamente el estudiante desaparece del acta de segunda convocatoria.**

<http://www.uv.es/sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C43.pdf>

9. SOLICITUD DE CONVOCATORIA ADELANTADA POR FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Para el caso de estudiantes que les queden un máximo de 2 asignaturas para FINALIZAR SUS ESTUDIOS y respecto de asignaturas anuales o de segundo cuatrimestre, pueden solicitar el adelanto de convocatoria para finalizar los estudios. Se ha de solicitar el pago de la matrícula en un solo plazo y solicitar a través de ENTREU, la voluntad de adelantar convocatoria. El plazo está establecido en el calendario de trámites y procedimientos publicado en la web del centro.

http://www.uv.es/graus/normatives/Regulacio_avancament_convocatoria_grau.pdf

10. USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Universitat de València, puso en marcha muchos procedimientos administrativos que pueden ser llevados a cabo a través de la aplicación ENTREU que se encuentra accesible desde la página web: <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/>

Con el usuario y contraseña que la universidad asigna a los estudiantes el día de la matrícula se puede acceder.

11. DIFUSIÓN Y NOTIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Facultat de Fisioteràpia cuenta con una página web que ofrece información sobre las actuaciones, jornadas, eventos y procedimientos que están en marcha en cada momento. No obstante como medio oficial de notificación y comunicación está el “Tauler d’anuncis”, al que se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>